

USHUAIA, **31** de octubre de 2019.

VISTO: el expediente N° 48.222/19 STJ-SSA caratulado "Oficial 1° del Juzgado de Familia y Minoridad n° 1 DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron las dos (2) concursantes válidamente inscriptas, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Alejandro Oscar Ferretto, Karina Rosa Merich y Valeria Alejandra Hotes, elevó -junto con los exámenes escritos (fs. 23/34)- las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que obran a fs. 35.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) INCORONATO, Laura Carolina	7.00	7.00	14
b) RECALDE, María Florencia	8.00	8.00	16

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), se llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 37):

a) INCORONATO, Laura Carolina	2.410
b) RECALDE, María Florencia	1.570

De las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) María Florencia RECALDE, con **17.570 puntos** y 2°) Laura Carolina INCORONATO, con **16.410 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, el Tribunal resolverá la designación entre las agentes María Florencia Recalde y Laura Carolina Incoronato.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19 (su complementaria),

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

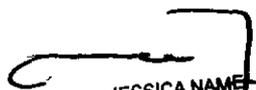
RESUELVEN:

1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito con las concursantes: 1º) María Florencia RECALDE (leg. n° 535) y 2º) Laura Carolina INCORONATO (leg. n° 444).

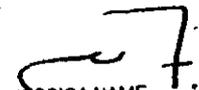
2º) NOTIFICAR la presente a las dos (2) concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) MANDAR se registre y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 14213


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia